



Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás S.A., celebrada como estaba previsto en segunda convocatoria el día 25 de abril de 2003, aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo Primero

- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, tanto de Enagás S.A. como de su Grupo Consolidado, y la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.
- Aprobar la aplicación del resultado de Enagás S.A. en el ejercicio de 2002, que asciende a un beneficio neto de 107.821.828,25 €, del modo siguiente:

<u>Distribución</u>	<u>Euros</u>
Reserva legal	10.782.182,83
Dividendo	55.035.408,96
Reserva voluntaria	42.004.236,46
Total Resultados:	107.821.828,25

- Aprobar el pago de un dividendo complementario a partir del 3 de julio de 2003, en la cuantía de 33.549.325,96 €, que supone 0,14053 € brutos por acción.

Acuerdo Segundo

- Fijar en 14 el número de miembros del Consejo de Administración.
- Nombrar Consejeros a DON CARLOS EGEA KRAUEL, a la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM) y a DON DAVID ALVAREZ MEZQUIRIZ a DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL, y a la CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA).

Como consecuencia de los anteriores nombramientos, la composición del Consejo de Administración de Enagás queda como sigue:

Presidente:

- ANTONIO GONZÁLEZ ADALID GARCÍA-ZOZAYA (Consejero Dominical propuesto por Gas Natural SDG S.A.)

Vocales:

- ANTONIO BRUFAU NIUBÓ (Dominical propuesto por Gas Natural SDG S.A.)
- RAMÓN BLANCO BALÍN (Dominical propuesto por Gas Natural SDG S.A.)
- LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL (Dominical a propuesta de BP Energía S.A.)
- CARLOS EGEA KRAUEL (Dominical a propuesta de ATALAYA INVERSIONES SRL)
- CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA), representada por JULIO DE MIGUEL AYNAT (Dominical propuesto por BANCAJA)
- CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM), representada por VICENTE SALA BELLÓ (Dominical propuesto por CAM)
- JUAN BADOSA PAGÉS (Independiente)
- RAFAEL VILLASECA MARCO (Independiente)
- ROBERT MALPAS (Independiente)
- DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (Independiente)
- JOSÉ RIVAS FRANCOS (Independiente)
- JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NORNIELLA (Independiente)
- JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ (Independiente)

Secretario del Consejo: LUIS PÉREZ DE AYALA BECERRIL
Vicesecretaria : BEATRIZ MARTÍNEZ- FALERO GARCÍA

Acuerdo Tercero

- Modificar el artículo 42 de los Estatutos Sociales e incorporar un nuevo artículo 42. bis) que regula la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 44/2002, en los términos recogidos en la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

Acuerdo Cuarto

- Modificar los Estatutos Sociales, incorporando un nuevo artículo 42. ter) que regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los términos recogidos en la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

Acuerdo Quinto

- Modificar el artículo 35 de los Estatutos Sociales e incorporar un nuevo artículo 35 bis) que regula el régimen retributivo de los miembros del Consejo de Administración, en los términos recogidos en la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

Acuerdo Sexto

- Aprobar un texto refundido de los Estatutos Sociales en el que se recogen las modificaciones estatutarias aprobadas y se reenumeran los artículos, en los términos recogidos en la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

Acuerdo Séptimo

- Aprobar la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2003, en la forma y cuantía previstas en la propuesta del Consejo de Administración.

Acuerdo Octavo

- Aprobar un Reglamento de la Junta General de Accionistas, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

Acuerdo Noveno

- Elegir a PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditores de la Sociedad, por el plazo de un año, para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y que finalizará el 31 de diciembre siguiente, en lo relativo a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Enagás.

Acuerdo Décimo

- Delegar facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 8 de mayo de 2003.

Daniel Lacalle Fernández
Director de Relación con Inversores